**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA**
**DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA**

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco.

Parques Nacionales Naturales de Colombia implementó la ruta para la declaratoria de nuevas áreas protegidas (Resolución 1125 de 2015 del MADS) y realizó un diagnóstico biofísico, socioeconómico y cultural que involucró a la academia, institutos de investigación, organismos de cooperación, entes territoriales, corporaciones autónomas regionales, diferentes ONG, sectores productivos como el de hidrocarburos, y población local. Los resultados del ejercicio indicaron que la Serranía de Manacacías presenta una alta importancia ecológica con muestras representadas de ecosistemas, la cual está representada por una matriz dominante de sabanas estacionales tropicales, bosque de galería tropical, humedales y zonas lacustres tropicales y cuerpos de agua (ríos y lagunas) donde se encuentran formaciones de bosques con especies de los géneros Crepidospermum, Pera y Caraipa, palmares mixtos, pastales, matorrales y herbazales, en un buen estado de conservación a partir del compromiso que los pobladores locales han realizado por más de cincuenta años, los cuales en su conjunto se encuentran con una baja representatividad en el SINAP.

La Serranía de Manacacías se ubica en el departamento del Meta en el municipio de San Martin de los Llanos, vereda Puerto Castro con un centroide cuyas coordenadas son 3°29´20" N y 72°31´21" W, con una extensión de 68.030,6 ha. La altud media es de 196 msnm

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades la Dirección Territorial Orinoquia se hace indispensable realizar la contratación de una persona natural o jurídica que provea **MOBILIARIO Y ENSERES OFICINA** solicitados los cuales están orientados al mejoramiento de las condiciones del personal y apoyo a la ruta de declaratoria Sierra de Manacacias, esto se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Orinoquia planificado la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al

cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en el PAA

De acuerdo con lo anterior, La Dirección Territorial Orinoquia requiere la **adquisición de MOBILIARIO Y ENSERES OFICINA** y apoyo a la ruta de declaratoria Sierra de Manacacias.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Orinoquia, planificado la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en el PAA.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINIOQUIA.

### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 56101703 | MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN | MUEBLES DE ALOJAMIENTO | MUEBLES DE OFICINA | ESCRITORIOS |
| 56101700 | MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN | MUEBLES DE ALOJAMIENTO | MUEBLES DE OFICINA | MUEBLES DE OFICINA |
| 56101522 | MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN | MUEBLES DE ALOJAMIENTO | MUEBLES | SILLAS DE BRAZOS |
| 52141804 | ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO | APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS | OTROS ELECTRODOMÉSTICOS | VENTILADORES ELÉCTRICOS PARA USO DOMÉSTICO |
| 26111601 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA | BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA | GENERADORES DE POTENCIA | GENERADORES DIESEL |
| 40151510 | COMPONENTES Y EQUIPOS PARA | BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES | BOMBAS | BOMBAS DE AGUA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO | | | |

**2.1.2 Descripción técnica del bien o servicio**

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran detalladas en el Anexo Técnico y son de carácter obligatorio; para el efecto;

| MOBILIARIO Y ENSERES | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN ELEMENTO** | **CANTIDAD** | **UNIDAD MEDIDA** |
| 1 | **PUESTO DE TRABAJO Y/O ESCRITORIO**<br>Superficie principal de 1,7 x0 ,6 y superficie retorno de 0,9 x 0,5 en supercor con perforación para pasa cables, con pasa cable plástico y formica F6 canto PVC rígido de 2mm y balance en la parte inferior<br>-Pedestales compartidos en U C.R tubo cuadrado de 2" en calibre 18, Acabados en pintura electrostática color a elegir y niveladores en polipropileno<br>-Cajonera metálica 2 x 1 Acabados en pintura electrostática color a elegir y niveladores en Polipropileno. | 4 | UND |
| 2 | **SILLA EJECUTIVA**<br>Mecanismo basculante y graduación de altura de asiento<br>-ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija<br>-brazo graduable en altura-apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d<br>-Asiento en paño negro<br>-Espalda en malla negro<br>-base nylon. | 22 | UND |
| 3 | **VENTILADOR**<br>2 en 1 pared y pedestal<br>Oscilación horizontal de 90°<br>4 funciones | 2 | UND |
| 4 | **MOTOBOMBA**<br>2x2”<br>Gasolina<br>Potencia máxima 6-7 HP<br>**Con accesorios** (acoples necesarios, cebador, manguera succión corrugada mínimo 3mts) | 1 | UND |
| 5 | **PLANTA ELECTRICA / GENERADOR**<br>Gasolina<br>Corriente de salida: AC-110V<br>Potencia motor 800w<br>Duración batería 3-4 Horas | 1 | UND |

**OBSERVACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

- **EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO JUNTO CON LA PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a Adquirir en la sede de la Dirección Territorial Orinoquia (Carrera 39 No. 26C - 47, Villavicencio - Meta, Colombia).

**2.1.3 Obligaciones del Contratista.**

**2.1.3.1 Obligaciones Generales del Contratista**

1. Entregar los elementos en condiciones y calidades optimas, el contratista será responsable por la calidad de los elementos.
2. Entregar los elementos en la sede de la Dirección Territorial Orinoquia en la ciudad de Villavicencio – Meta, en la carrera 39 N° 26c – 47 Barrio Siete de Agosto, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los elementos objeto del contrato.
3. Remplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable de cinco (5) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los bienes que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.
4. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas, y el régimen de contratación pública, por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por Parques Nacionales Naturales de Colombia.
5. Responder ante Parques Nacionales Naturales de Colombia por los elementos entregados, en caso de daño, extravío y/o cualquier otra situación que impida la entrega del bien en óptimas condiciones.
6. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
7. El contratista deberá asumir los **costos del transporte, cargue y descargue** de los elementos en el punto indicado.
8. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos suministrados, por el término previsto en el presente contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la

Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
13. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
14. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes;
15. Constituir las garantías establecidas en los términos pactados.
16. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato y las necesidades que surjan conforme las funciones que deben cumplir.

**2.1.3.2. Obligaciones de Parques Nacionales.**

**1.** Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
**2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
**3.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
**4.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
**5.** Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
**6.** Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
**7.** Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 3. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

| MOBILIARIO Y ENSERES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN ELEMENTO** | **CANT** | **U MEDIDA** | **V. UNITARIO** | **V. IVA** | **V. TOTAL** |
| 1 | **PUESTO DE TRABAJO Y/O ESCRITORIO**<br>Superficie principal de 1,7 x0 ,6 y superficie retorno de 0,9 x 0,5 en supercor con perforación para<br>pasa cables, con pasa cable plástico y formica F6 canto PVC rígido de 2mm y balance en la parte<br>inferior<br>-Pedestales compartidos en U C.R tubo cuadrado de 2" en calibre 18, Acabados en pintura | 4 | UND | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | electrostática color a elegir y niveladores en polipropileno<br>-Cajonera metálica 2 x 1 Acabados en pintura electrostática color a elegir y niveladores en Polipropileno. | | | | | |
| 2 | **SILLA EJECUTIVA**<br>Mecanismo basculante y graduación de altura de asiento<br>-ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija<br>-brazo graduable en altura-apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d<br>-Asiento en paño negro<br>-Espalda en malla negro<br>-base nylon. | 22 | UND | | | |
| 3 | **VENTILADOR**<br>2 en 1 pared y pedestal<br>Oscilación horizontal de 90°<br>4 funciones | 2 | UND | | | |
| 4 | **MOTOBOMBA**<br>2x2"<br>Gasolina<br>Potencia máxima 6-7 HP<br>**Con accesorios** (acoples necesarios, cebador, manguera succión corrugada mínimo 3mts) | 1 | UND | | | |
| 5 | **PLANTA ELECTRICA / GENERADOR**<br>Gasolina<br>Corriente de salida: AC-110V<br>Potencia motor 800w<br>Duración batería 3-4 Horas | 1 | UND | | | |
| **VALOR TOTAL PROPUESTA – IVA INCLUIDO** | | | | | | |

**NOTA 1:** El proponente deberá incluir en su oferta, el valor de cada uno de los ítems con las respectivas cantidades, indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, la suma de estos valores será el total de la propuesta y el valor del contrato si resultara adjudicado.

**NOTA 2:** EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO JUNTO CON LA PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 4. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Luego de establecer el estudio de mercado con 3 cotizaciones a empresas especializadas en el suministro de elementos de oficina, se realiza el correspondiente a la mediana por cada valor y de acuerdo a las necesidades técnico administrativas de la Dirección Territorial Orinoquia para el cumplimiento de objetivos e indicadores establecidos, el valor total para el cumplimiento de estas necesidades sobre pasa el valor del presupuesto para este proceso.

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CTE ($ 30.133.333) M/CTE.**

### 4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 42223
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 72009 - 72011
TIPO DE SOLICITUD: Inicial
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES DT. ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11
PROYECTO DE INVERSIÓN: ADMINISTRACION_SPNN.
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-003-008-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS MUEBLES N.C.P.
SUBCLASE CPC – DANE: 38140
TITULO: OTROS MUEBLES N.C.P
VALOR TOTAL: $ 31.240.000

**ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO**

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 30.133.333</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$6.499.185,00</td><td>RIVEROS HINCAPIÉSAS</td><td>CUNDINAMARCA - CONCEJO MUNICIPIO DE TIBIRITA</td><td>Buena</td><td>ADQUISICION DE ACCESORIOS, MOBILIARIO, ELEMENTOS ELECTRICOS Y CONFECCIÓN PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBIRITA.</td><td>3 Dias</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$26.957.070</td><td>SERVICIOSY SUMINISTROS DEL META S.A.S</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALESPNN CHINGAZA</td><td>Buena</td><td>Adquisición de mobiliario para el PNN Chingaza.</td><td>30 Dias</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$121.892.000</td><td>GRUPO EMPRESARIAL JL SEFAIR S,A,S</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES TERRITORIAL ORINOQUIA</td><td>Buena</td><td>Compra de mobiliario y lencería para la dotación de las sedes de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia</td><td>15 días</td></tr>
</table>
Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos del servicio de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores, ya que tanto la Dirección Territorial han requerido y seguirán requiriendo la adquisición de elementos así:
</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Mala calidad de los bienes<br>- Incumplimiento en la entrega de los elementos o retardos injustificados<br>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.<br>- Que los elementos no cumplan con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>Retraso en los procesos por falta de los elementos</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Análisis de la Oferta</td>
<td>
En consecuencia, se relaciona el estudio de mercado con la presentación de tres (3) cotizaciones los cuales hacen parte del presente estudio así:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Cotizaciones - proveedores</th><th>Valor total (IVA incluido)</th><th>Promedio TOTAL (IVA incluido)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JOSE RAFAEL CHAVARRO</td><td>$ 30.000.000</td><td rowspan="3">$ 30.133.333</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MULTISERVICE</td><td>$ 31.400.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONSTRUCETEMPO</td><td>$ 29.000.002</td></tr>
</table>
El presupuesto oficial se estableció de acuerdo a la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en el PAA; ahora bien, la Entidad determinó como precio techo, los valores Unitarios resultantes del promedio de las 3 cotizaciones allegadas a esta entidad.<br><br>
Las ofertas económicas deberán tener cada uno de los ítems requeridos por la DTOR para la misma, teniendo en cuenta los valores relacionados en las especificaciones será el valor tenido en cuenta para el suministro. En consecuencia, el valor para el presente proceso será la suma de TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CTE ($30.133.333) M/CTE.
</td>
</tr>
</table>

## Cuadro de Análisis precios techo

| | | | | | | | | | | PRECIOS TECHO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZACION 1 JOSE RAFAEL CHAVARRO | | COTIZACION 2 MULTISERVICE | | COTIZACION 3 ConstruCtempo | | ANALISIS ESTUDIO DE MERCADO | |
| ITEM | ESPECIFICACIONES MINIMAS | CANT | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | PROMEDIO - VALOR UNITARIO | PROMEDIO - VALOR TOTAL |
| 1 | **PUESTO DE TRABAJO Y/O ESCRITORIO**<br>Superficie principal de 1,7 x0 ,6 y superficie retorno de 0,9 x 0,5 en supercor con perforación para<br>pasa cables, con pasa cable plástico y formica F6 canto PVC rígido de 2mm y balance en la parte inferior<br>-Pedestales compartidos en U C.R tubo cuadrado de 2" en calibre 18, Acabados en pintura electrostática color a elegir y niveladores en polipropileno<br>-Cajonera metálica 2 x 1 Acabados en pintura electrostática color a elegir y niveladores en Polipropileno. | 4 | $ 2.000.000 | $ 8.000.000 | $ 2.500.000 | $ 10.000.000 | $ 2.400.000 | $ 9.600.000 | $ 2.300.000 | $ 9.200.000 |
| 2 | **SILLA EJECUTIVA**<br>Mecanismo basculante y graduación de altura de asiento<br>-ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija<br>-brazo graduable en altura-apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d<br>-Asiento en paño negro<br>-Espalda en malla negro | 22 | $ 700.000 | $ 15.400.000 | $ 700.000 | $ 15.400.000 | $ 624.546 | $ 13.740.012 | $ 674.849 | $ 14.846.671 |
| 3 | **VENTILADOR**<br>2 en 1 pared y pedestal<br>Oscilación horizontal de 90°<br>4 funciones | 2 | $ 600.000 | $ 1.200.000 | $ 500.000 | $ 1.000.000 | $ 480.000 | $ 960.000 | $ 526.667 | $ 1.053.333 |
| 4 | **MOTOBOMBA**<br>2x2"<br>Gasolina<br>Potencia máxima 6-7 HP<br>Con accesorios (acoples necesarios, cebador, manguera succión corrugada mínimo 3mts) | 1 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 | $ 2.633.333 | $ 2.633.333 |
| 5 | **PLANTA ELECTRICA / GENERADOR**<br>Gasolina<br>Corriente de salida: AC-110V<br>Potencia motor 800w<br>Duración batería 3-4 Horas | 1 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.300.000 | $ 2.300.000 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 |
| **VALOR TOTAL ANALISIS-PROMEDIO IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | **$ 30.133.333** |

**Nota 1**: Los valores unitarios de la columna "**PROMEDIO UNITARIO**" indican los valores promedio resultantes los cuales son los precios techo de cada elemento (IVA incluido).

**Nota 2:** Se anexan cotizaciones allegadas a esta entidad para el análisis de precios.

**PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA**

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

**4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

**La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:**

| - **SOLICITUD MIPYME** |
|---|
| - Nombre o razón social del proponente |
| - Número de Documento |
| - Domicilio principal |
| - Tiempo de constitución como MIPYME |
| - Teléfono, dirección y correo electrónico |
| - Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES. |
| - Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES. |

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

**Mediana empresa:**

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

**Pequeña empresa:**

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Microempresa:**

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

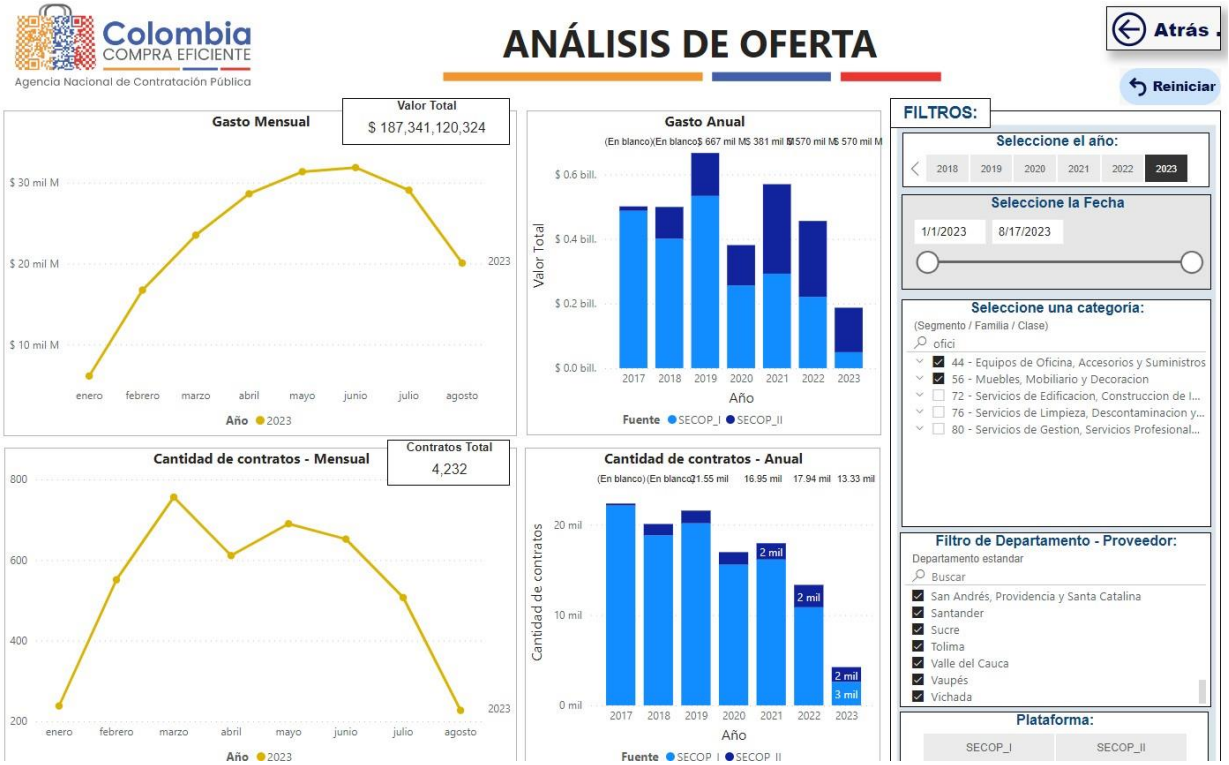
1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

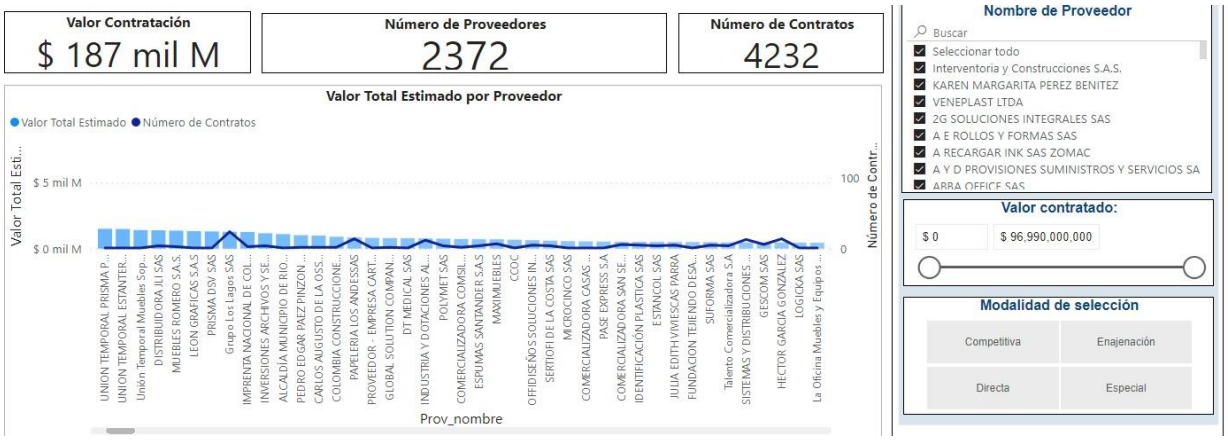
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

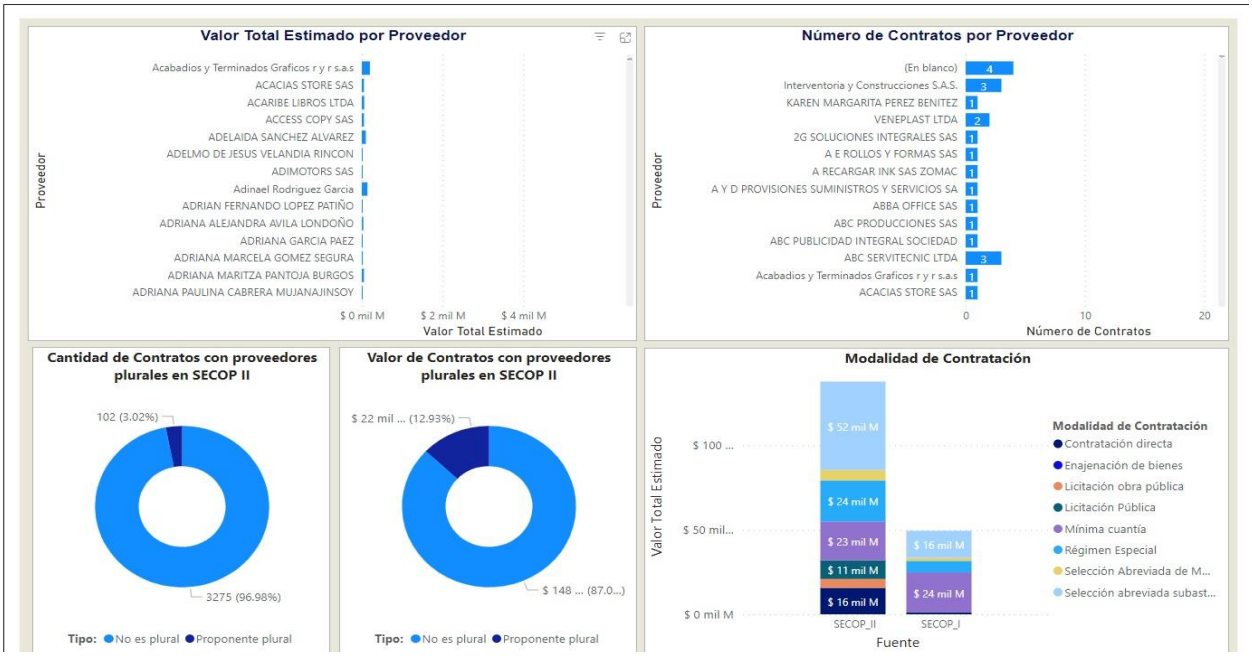
En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación

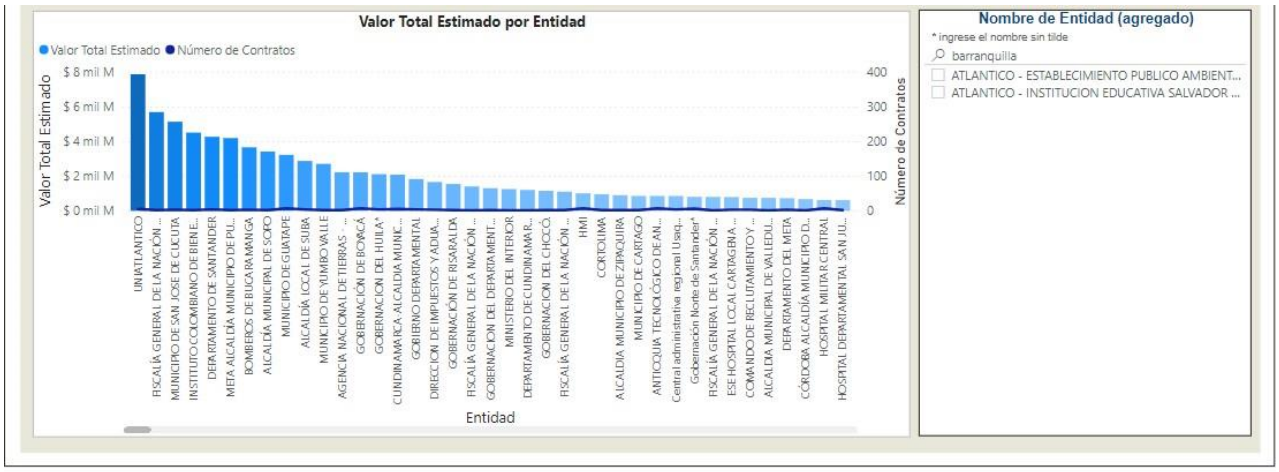
Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:




Valor Contratación
$ 187 mil M
Número de Proveedores
2372
Número de Contratos
4232
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 5 mil M
$ 0 mil M
100
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Interventoria y Construcciones S.A.S.
KAREN MARGARITA PEREZ BENITEZ
VENEPLAST LTDA
2G SOLUCIONES INTEGRALES SAS
A E ROLLOS Y FORMAS SAS
A RECARGAR INK SAS ZOMAC
A Y D PROVISIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SA
Valor contratado:
$ 0
$ 96,990,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
$ 0 mil M
$ 2 mil M
$ 4 mil M
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
102 (3.02%)
3275 (96.98%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 22 mil ... (12.93%)
$ 148 ... (87.0...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
Fuente
SECOP_II
SECOP_I
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4412 - Suministros de oficina | 2130 | $ 61,700,507,463 | 32.93% | 2130 | $ 61,700,507,463 | 32.93% |
| 5610 - Muebles de alojamiento | 488 | $ 54,380,185,934 | 29.03% | 488 | $ 54,380,185,934 | 29.03% |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 828 | $ 25,619,876,191 | 13.68% | 828 | $ 25,619,876,191 | 13.68% |
| 5611 - Muebles comerciales e industriales | 243 | $ 23,636,897,441 | 12.62% | 243 | $ 23,636,897,441 | 12.62% |
| 5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios | 184 | $ 12,195,023,605 | 6.51% | 184 | $ 12,195,023,605 | 6.51% |
| 4411 - Accesorios de oficina y escritorio | 316 | $ 8,854,683,656 | 4.73% | 316 | $ 8,854,683,656 | 4.73% |
| 5613 - Muebles y accesorios para merchandising | 32 | $ 803,523,563 | 0.43% | 32 | $ 803,523,563 | 0.43% |
| 5614 - Adornos para el hogar | 11 | $ 150,422,470 | 0.08% | 11 | $ 150,422,470 | 0.08% |
| Total | 4232 | $ 187,341,120,324 | 100.00% | 4232 | $ 187,341,120,324 | 100.00% |

**LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.

**CORREO ELECTRÓNICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co – contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co - manacacias@parquesnacionales.gov.co

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Villavicencio en la Cra 39 # 26c – 47 Barrio 7 de agosto.

## 6. FORMA DE PAGO

**PARQUES** pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato según los bienes efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente a nombre de **NACION_PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA NIT. 900.382.496-2**, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.**

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

De acuerdo al estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la celebración el contrato requerido, y teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 .Es decir, corresponde a una contratación de bienes, cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, lo anterior con independencia de su objeto.

**9.1 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.**

**a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.**

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

**b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal**:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

**c. Declaración de persona natural o jurídica**

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de

sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

**e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

**f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente**

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

**g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.**

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

**h. Fotocopia de la Libreta Militar.**

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

**i. RUT**

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

**B- PROPUESTA TÉCNICA**

1) **Diligenciar el ANEXO 1** que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas
2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar DOS (2) certificación de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

Nombre de la empresa o entidad contratante

Nombre del contratista

Número de Contrato (si tiene)

Objeto del Contrato

Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

**Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.**

**Certificado de no Responsabilidad Fiscal**

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

**j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

**k. Certificado de Antecedentes Judiciales**

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

**l. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co **"Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC"** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

**C. PROPUESTA ECONÓMICA.**

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Parques tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos, de calidad y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, en moneda legal colombiana teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. "PROPUESTA ECONÓMICA" y demás condiciones requeridas en el presente documento, por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar los documentos requeridos.

**m. Formatos PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

- **FORMATO 1.** CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- **FORMATO 2.** REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA NATURAL
- **FORMATO 4.** DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA
- **FORMATO 5.** PAGO PARAFISCALES.
- **FORMATO 6.** OFERTA ECONOMICA.
- **FORMATO 7.** CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO.
- **FORMATO 8.** PACTO DE TRANSPARENCIA.
- **FORMATO 9.** AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS FACTORES DE DESEMPATE.
- **ANEXO 1** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **ANEXO 2** CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO

## 10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

### 9.1. MATRIZ DE RIESGOS

| | Probabilidad numérica | Probabilidad histórica | Orden de prioridad | Impacto | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100- 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 en 10 – 100 | Probablemente ocurriría | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

**9.2. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO**

| **Nº** | **Factor de escogencia y calificación** |
|---|---|
| **Riesgo > 7** | **Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado |
| **6 <= Riesgo <= 7** | **Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración |
| **Riesgo = 5** | **Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración |
| **Riesgo < 5** | **Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina |

**Fuente: Colombia Compra Eficiente**

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

**CLASE: (i)** general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

**ÀREA:** (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.

**ETAPA:** Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

**TIPO:** Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

**Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

| No | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Específico | Específico | Específico | Específico |
| Fuente | Interno | Interno y externo | Interno y externo | Interno y externo |
| Etapa | Precontractual | Precontractual- estudios previos | Precontractual- estudios previos | Precontractual- estudios previos |
| Tipo | Legales | Financieros –económicos, operacional, legales y negocios | Financieros –económicos, operacional, legales y negocios | Financieros –económicos, operacional, legales y negocios |
| Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar) | La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. | Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por los interesados | Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas | El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección. | Que se declare desierto el proceso de selección | Que se declare desierto el proceso de selección | Que se declare desierto el proceso de selección |
| Probabilidad | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Valoración | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Categoría | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿a quién se le asigna? | Entidad | Entidad | Contratista | Entidad |
| Tratamiento controles a ser implementados | Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la dtam | Hacer un adecuado estudio del sector | Hacer un adecuado estudio del sector | Hacer un adecuado estudio del sector |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | 2 | 2 | 2 |
| | Impacto | 2 | 2 | 2 |
| | Valoración | 1 | 1 | 1 |
| | Categoría | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿afecta la ejecución del contrato? | Si | Si | Si | Si |
| Responsable por implementar el | Entidad/contratista | Entidad | Contratista | Entidad |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera |
| Fecha estimada en que se completa el | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera |
| Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza | Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la dtam | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. |
| Periodicidad | Durante la elaboración de estudios previos. | Elaboración de los estudios previos. | Elaboración de los estudios previos. | Elaboración de los estudios previos. |

| 8 | 7 | 6 | 5 | **No** |
|---|---|---|---|---|
| Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | **Clase** |
| Interno y externo | Interno y externo | Interno y externo | Interno y externo | **Fuente** |
| Precontractual- estudios previos | Precontractual- estudios previos | Precontractual- estudios previos | Precontractual- estudios previos | **Etapa** |
| Financieros –económicos, operacional, legales y negocios | Financieros –económicos, operacional, legales y negocios | Financieros –económicos, operacional, legales y negocios | Financieros –económicos, operacional, legales y negocios | **Tipo** |
| El diseño del proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. | El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado | Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso | La descripción del bien o servicio requerido no es clara. | **Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)** |
| Que no se cumplan con las metas trazadas en el paa de la entidad y en otros instrumentos de planificación. | Que se declare desierto el proceso de selección | Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del instituto | Que se declare desierto el proceso de selección | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** |
| 2 | 2 | 2 | 2 | **Probabilidad** |
| 2 | 2 | 2 | 2 | **Impacto** |
| 2 | 2 | 2 | 2 | **Valoración** |
| Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | **Categoría** |
| Entidad | Entidad | Entidad | Entidad | **¿a quién se le asigna?** |
| Priorizar las reales necesidades misionales del dtam. | Hacer un adecuado estudio del sector. | Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes. | Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | **Tratamiento controles a ser implementados** |
| 2 | 2 | 2 | 2 | **Impacto después del tratamiento** |
| 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | |
| SI | SI | SI | SI | **¿afecta la ejecución del contrato?** |
| Entidad | Entidad | Entidad | Entidad | **Responsable por implementar el** |
| Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** |
| Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | **Fecha estimada en que se completa el** |
| El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del dtam, sus necesidades de contratación. | El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo. | El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada. | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar. | **Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza** |
| Elaboración de los diferentes planes del dtam (paa, planes operativos, de contratación etc.) | Elaboración de los estudios previos. | Elaboración la ejecución. | Elaboración de los estudios previos. | **Periodicidad** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | 11 | 10 | 9 | **No** |
| Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | **Clase** |
| Interno | Interno | Externo | Interno y externo | **Fuente** |
| Contractual | Contractual | Contractual | Precontractual- selección | **Etapa** |
| Financieros | Legales | Legales | Financieros –económicos, operacional, l | **Tipo** |
| Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo siif nación. Responsable: dtam | Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato | Demora en la expedición de las garantías. Responsable: contratista | Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en | **Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)** |
| Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo siif nación. | Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista. | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal. | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** |
| 2 | 2 | 5 | 2 | **Probabilidad** |
| 2 | 2 | 5 | 2 | **Impacto** |
| 3 | 2 | 10 | 2 | **Valoración** |
| Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo alto | Riesgo bajo | **Categoría** |
| Entidad | Entidad | Contratista | Entidad | **¿a quién se le asigna?** |
| El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo siif, para que se solucionen los problemas. | Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales. | Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato. | Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados. | **Tratamiento controles a ser implementados** |
| 2 | 2 | 3 | 2 | **Impacto después del tratamiento** |
| 2 | 2 | 3 | 2 | |
| 1 | 1 | 2 | 1 | |
| Bajo | Bajo | Alto | Bajo | |
| SI | SI | SI | SI | **¿afecta la ejecución del contrato?** |
| Entidad | Entidad | Contratista | Entidad | **Responsable por implementar el** |
| Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** |
| Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | **Fecha estimada en que se completa el** |
| Comunicando la falla al administrador del siif. | Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad. | Declarar el incumplimiento del contrato. | Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes. | **Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza** |
| Cuando se presente la falla. | Comunicación de designación de supervisión | Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos | En la evaluación de la propuesta. | **Periodicidad** |



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

| 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | No |
|---|---|---|---|---|---|
| Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | Clase |
| Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Fuente |
| Contractual y post contractual | Contractual | Post contractual | Post contractual | Post contractual | Etapa |
| Económicos | Económicos | Legales | Legales | Legales | Tipo |
| Mala calidad de los bienes suministrados | Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones | Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas | Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato. | Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos | Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar) |
| Deterioro de las motocicletas asignadas al DTAM | Aumento en los costos de ejecución del contrato. | Que se declare desierto el proceso de selección | Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas. | Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. | Consecuencia de la ocurrencia del evento |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | Probabilidad |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | Impacto |
| 5 | 5 | 7 | 7 | 7 | Valoración |
| Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Categoría |
| Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | ¿a quién se le asigna? |
| Solicitar póliza que ampare la mala calidad de los bienes suministrados | Hacer un adecuado estudio del sector. | Hacer un adecuado estudio del sector | Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 20% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más. | Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento | Tratamiento controles a ser implementados |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Impacto después del tratamiento |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | |
| SI | SI | SI | SI | SI | ¿afecta la ejecución del contrato? |
| Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Responsable por implementar el |
| Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento |
| Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Cuando se requiera | Fecha estimada en que se completa el |
| Se debe requerir al contratista cuando los bienes y repuestos presenten fallas para que los cambie, si no realiza el cambio se debe iniciar el | Realizar un análisis del sector adecuado | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento. | Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza | Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza |
| Adecuada supervisión del contrato | Elaboración de los estudios previos. | Elaboración de los estudios previos. | La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato. | La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato. | Periodicidad |

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION_PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA NIT. 900.382.496-2.,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

**a. De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la Coordinadora de trabajo interno de la Dirección Territorial Orinoquia, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

| Presupuesto oficial: $ 31.240.000 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acuerdo comercial | | Regla nº 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial | Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales[1] | Regla nº 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no) [2] | Regla nº 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)[3] | Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | Bienes y servicios $257.061.877 cop<br>Servicios de construcción $25.706.187.670 cop | No | N/a | No |
| | Perú | Si | Bienes y servicios $488.417.566 cop<br>Servicios de construcción $25.706.187.670 cop | No | N/a | No |
| | México | Si | Bienes y servicios $257.061.877 cop<br>Servicios de construcción* $12.001.460 usd | No | N/a | No |
| Canadá | | Si | Bienes y servicios<br>$ 336.138.654 cop.<br>Servicios de construcción<br>$ 25.344.513.162 cop. | No | N/a | No |
| Chile | | Si | Bienes y servicios $ 255.459.239 Cop. | No | N/a | No |

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[2] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."*

[3] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

| Presupuesto oficial: $ 31.240.000 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acuerdo comercial | | Regla nº 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial | Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales[1] | Regla nº 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no) [2] | Regla nº 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)[3] | Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial |
| | | | Servicios de construcción $ 25.545.923.858 cop. | | | |
| Corea | | Si | Bienes y servicios $ 359.000.000 cop. Servicios de construcción $ 25.700.000.000 cop. | No | N/a | No |
| Estados aelc[4] | | Si | Bienes y servicios $615.703.006 cop. Servicios de construcción $23.680.884.850 cop. | No | N/a | No |
| Estados unidos y costa rica | | Si | Bienes y servicios $ 337.737.809 cop. Servicios de construcción $ 25.725.714.885 cop. | No | N/a | No |
| Triángulo Norte | El salvador | Si | Valor de la menor cuantía de la entidad. | Si | N/a | Si |
| | Guatemala | Si | | Si | N/a | Si |
| | Honduras | Si | | Si | N/a | Si |
| Unión europea | | Si | Bienes y servicios $610.126.553 cop Servicios de construcción $23.466.405.900 cop | No | N/a | No |
| Comunidad andina | | Si | | | | |

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

**12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.**

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

**11. CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio a los Cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.

**EDGAR OLAYA OSPINA**
Director Territorial Orinoquia
Parque Nacionales Naturales de Colombia

**Elaboró:**
Gustavo Gonzalez
Profesional Administrativo
DTOR

**Revisó:**
Harold Vargas
Abogado
DTOR

**Aprobó:**
Lina Ruiz
Abogada
DTOR